CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 19 de mayo de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n.º 1007

Palmira, Valle del Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal –Declarativo de pertenencia
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00003-00
Demandante:	Ruth Dary Caicedo Loaiza
Demandado:	Jair Caicedo Loaiza, Sandra Flor Díaz Marmolejo y Personas Inciertas E Indeterminada

I. Asunto:

En atención a la fotografía de la valla arrimada por la activa, se percata que no satisface a plenitud los requisitos exigidos por el literal «g)», numeral 7, artículo 375 del Código General, por cuanto no se identifica correctamente el inmueble objeto de la presente actuación. Toda vez, que al pretender prescribir un lote de terreno de menor extensión que hace parte de uno de mayor extensión, el actor no debe limitar su actuar a individualizar aquel, pues su identificación depende exclusivamente del terreno de mayor extensión al ser una parte de este.

De otro lado, se evidencia de la actuación surtida que la parte demandante no ha cumplido con lo dispuesto en auto 2071 del 21 de octubre del 2021, razón por la cual deberá proceder en conformidad a lo requerido.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

PRIMERO. – GLOSAR sin consideración la fotografía de la valla allegada por la activa, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO. – REQUERIR al apoderado judicial actor para que sirva identificar plenamente el bien inmueble, esto es, individualice el lote terreno de menor extensión a prescribir y el lote de terreno de mayor extensión al cual pertenece.

TERCERO. – REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte demandante para que dé cumplimiento con lo dispuesto en auto 2071 del 21 de octubre del 2021.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 34 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 DE MAYO DEL 2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a66348684fea825f6a271a283d3fa0e62f6eed2fd04f072aedb2168d1f951c**
Documento generado en 19/05/2022 05:30:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica